



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica el Anexo I de las bases de la convocatoria que rigen el concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de junio de 2024, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 27 de junio de 2024, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 4 de julio de 2024–, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios. Como Anexo I de la mencionada convocatoria se relacionan los puestos de trabajo de personal de administración y servicios que van a ser objeto de provisión.

La Resolución de 20 de agosto de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, B.O.C. y L. de 26 de agosto, ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario y Eventual. Las modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario y Eventual, de esta Universidad, aprobadas en sesiones del pasado 18 y 25 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, afectan a uno de los puestos de trabajo que se incluyen en el Anexo I de la citada convocatoria, concretamente al puesto de Jefe/a de Negociado, nivel 21, con código RPT: F0AG392 que se transforma en Jefe/a de Sección, nivel 22, puesto que, próximamente, será objeto de la oportuna convocatoria de concurso específico.

Considerando que, el objeto de la convocatoria es la provisión de los puestos vacantes pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2 y C1 de nivel 21, procede modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria para adecuar su contenido conforme a la modificación efectuada en la RPT, manteniéndose el resto de puntos con la misma redacción.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria que han de regir la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1 vacantes en la relación de puestos de trabajo, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución Rectoral, de fecha 27 de junio de 2024 (B.O.C. y L. del 4 de julio), siendo que, en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 27 de junio de 2024:

Donde dice:

1	F0AG392	00000AG	JEFE/A DE NEGOCIADO	SECRETARÍA GENERAL	21	GA210	M	A2/C1	Responsable del Negociado en las tareas comprendidas en la esfera de actuación de la Secretaría General.
---	---------	---------	---------------------	--------------------	----	-------	---	-------	--

Debe decir:

[Sin contenido]

Segundo: La presente modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero: Los aspirantes que hayan presentado solicitud de participación que afecte al puesto F0AG392, esta no será tomada en cuenta manteniéndose el orden respecto al resto de puestos solicitados.

Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA